



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -2299/2017 /

COLINA, 24 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2256 de fecha 01 de Septiembre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta del **CENTRO DE PADRES DEL COLEGIO SAN ANSELMO**, Representado por su Presidenta doña **MAGDALENA LORCA**, solicitando autorización para realizar la actividad denominada **"FERIA DE NAVIDAD"**, el día Sábado 25 de Noviembre de 2017, en el estacionamiento del Colegio, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas, la actividad va en beneficio de las Becas para los apoderados que están pasando dificultades económicas, y a su vez, para los apoderados que quieren participar (bisutería, cosas de casa, ropa, entre otros).

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al **CENTRO DE PADRES DEL COLEGIO SAN ANSELMO**, Representado por su Presidenta doña **MAGDALENA LORCA**, para que realicen la actividad denominada **"FERIA DE NAVIDAD"**, el día Sábado 25 de Noviembre de 2017, desde las 10:00 hasta las 15:00 horas, en el estacionamiento del Colegio San Anselmo, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo